



**RESOLUCIÓN DEL DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE GUADALAJARA POR LA QUE SE PUBLICAN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DE LOS CENTROS DOCENTES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y LAS ÁREAS LÍMITROFES A LAS ANTERIORES, EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

En cumplimiento de la Resolución de 03/05/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnado para las enseñanzas de idiomas de régimen especial en escuelas oficiales de idiomas y centros de educación de personas adultas de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2022/2023 se publican las áreas de influencia de los centros docentes que imparten las enseñanzas de idiomas y las áreas limítrofes a las anteriores en la provincia de Guadalajara:

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Delegación Provincial **ha resuelto**:

**PRIMERO.- Definir las áreas de influencia de las Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros de Educación de Personas Adultas con enseñanzas Oficiales de Idiomas.**

**SEGUNDO.- ENSEÑANZAS DE IDIOMAS:**

1. Definir una **única área de influencia** en toda la provincia para el proceso de admisión del alumnado en Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales de Idiomas:

□ Toda la provincia de GUADALAJARA.

2. Definir las siguientes **áreas de influencia** para el proceso de admisión de Enseñanzas de Idiomas para inglés, en Centros de Educación de Personas Adultas y en AEPAs.

□ CEPA Alcarria Baja (Mondéjar).

□ AEPA de El Casar-Uceda.

Esta resolución será de aplicación durante todo el proceso de admisión.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, a 11 de mayo de 2022

EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: Ángel Fco. Fernández-Montes González

